



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-DRT-1010-375-2026

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y CULTURALES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DEPORTIVOS, PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS 2026, EN TORNEOS INTERINSTITUCIONALES Y EN EL ENCUENTRO NACIONAL CULTURAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION SST	RESULTADO	TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO
FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	NO APLICA
ROSA ALICIA URBANO VILLAMARIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	NO APLICA
SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	NO APLICA
CERTEXTIL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	NO APLICA
MARIA SORELY GRISALES GARCIA - CREACIONES BJ La proponente se encuentra domiciliada en la ciudad de Manizales (Caldas); en consecuencia, al estar la presente convocatoria limitada de manera estricta y exclusiva a Mipymes de carácter local (Ibagué), la oferta presentada no acredita el cumplimiento del requisito habilitante de territorialidad exigido en el pliego de condiciones.	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO HABILITADO	NO APLICA



RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador, designado mediante comunicación interna, se permite recomendar al Ordenador del Gasto de la Regional Tolima del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) la adjudicación del proceso de Mínima Cuantía No. **MC-DRT-1010-375-2026** al proponente **ROSA ALICIA URBANO VILLAMARÍN**, identificada con C.C. No. 65.783.749, por las razones fácticas y jurídicas que se exponen a continuación.

Para llegar a la presente recomendación, este Comité realizó el análisis riguroso del orden de elegibilidad basado en el menor valor ofertado, determinando en primer lugar que la propuesta de menor precio, correspondiente a Maria Sorely Grisales Garcia - Creaciones BJ, no resultó habilitada debido al incumplimiento del requisito de territorialidad, al encontrarse domiciliada en la ciudad de Manizales (Caldas) dentro de un proceso estrictamente limitado a MiPymes de carácter local en Ibagué; seguidamente, respecto al oferente Futurooffice del Tolima S.A.S., quien continuaba en el orden de menor valor, se constató que su propuesta no resultó habilitada al no cumplir con las exigencias de orden jurídico y técnico contempladas en la invitación pública.

Bajo este orden de elegibilidad, la oferta con el menor valor subsiguiente correspondió a la proponente **ROSA ALICIA URBANO VILLAMARÍN**; es preciso dejar constancia y trazabilidad de que, en el Informe Preliminar de Evaluación, se requirió a la mencionada proponente para subsanar el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Posteriormente, en el Informe Final de Evaluación se determinó inicialmente que la oferente "No Cumplía" con dichos requisitos; sin embargo, dentro del término legal otorgado a los interesados para presentar observaciones a dicho informe final, la proponente ejerció su derecho de contradicción de manera oportuna y debida, acreditando su condición de persona natural sin personal a cargo.

En consecuencia, una vez revaluado el documento bajo el marco normativo aplicable, este Comité específicamente desde el componente de SST accedió favorablemente a la solicitud de la oferente, corrigiendo el Informe Final de Evaluación al estado de "CUMPLE" para el componente de SST.

En razón a lo anterior, al ser la proponente habilitada con el menor precio en el orden de elegibilidad, su oferta se consolida como la más favorable para la entidad de acuerdo con las reglas del proceso.

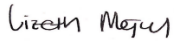
En consecuencia, el proponente recomendado se detalla a continuación:



ITEM	PROPONENTE	NIT - C.C.
1	ROSA ALICIA URBANO VILLAMARIN	CC. No. 65.783.749

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO Y RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado y recomendación emitida por los evaluadores.

Proyectó: Lizeth Jhoana Mejía Rojas Economista – Contratista Dirección Regional 

Proyecto: Oscar Julián Castro Galicia Contratista - Grupo de Gestión del Talento Humano 

Revisó: VoBo Lina Lizeth Martínez Calderón – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto 